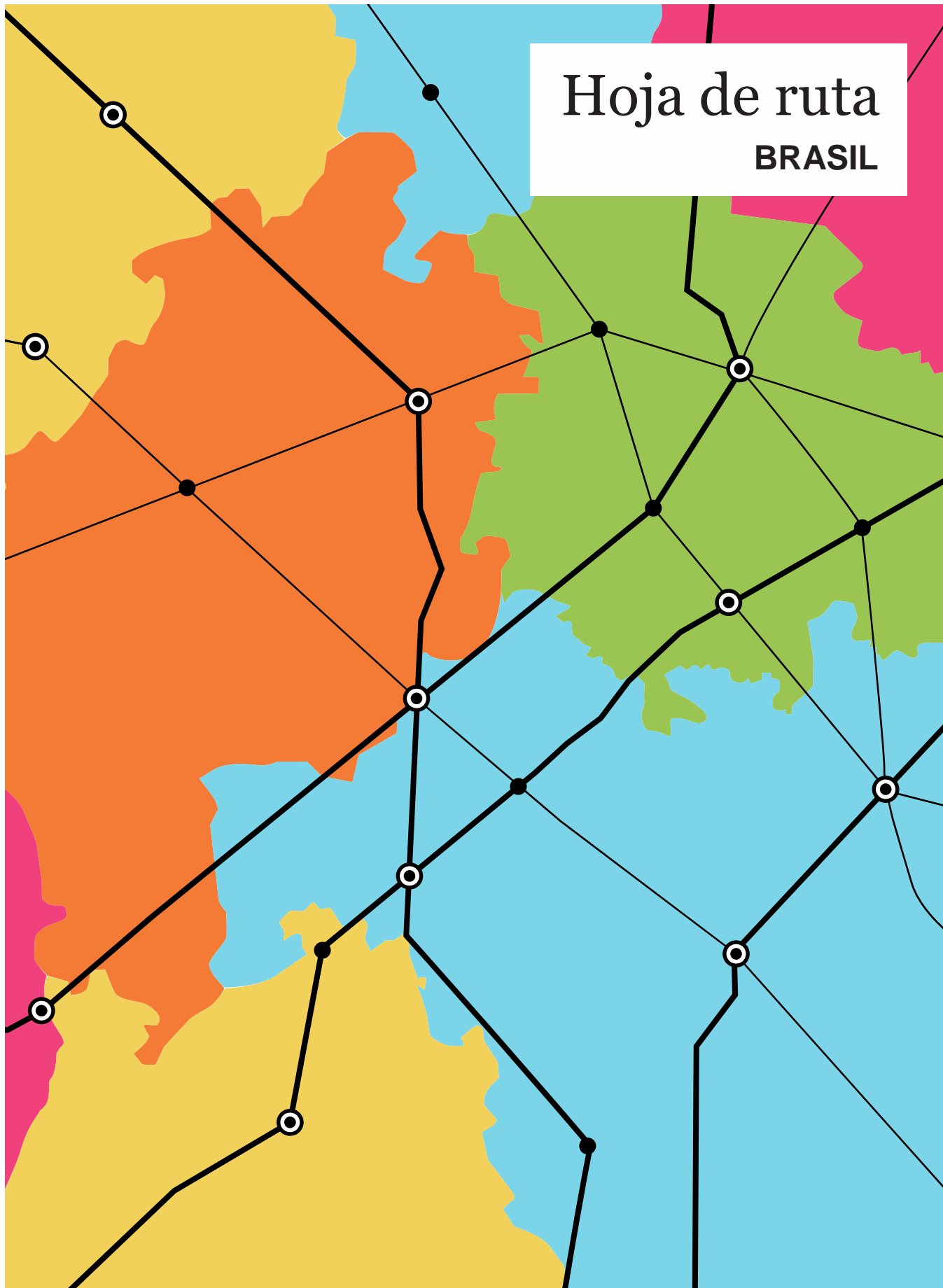


# Hoja de ruta BRASIL



## BRASIL EN CONTEXTO

La República Federal de Brasil se encuentra en América del Sur. Limita al norte con Colombia, Guayana Francesa, Guyana, Surinam y Venezuela; al sur con Argentina, Paraguay y Uruguay; al este con el océano Atlántico y al oeste con Bolivia y Perú. La lengua oficial es el portugués. Tiene una superficie de 8.515.767 km<sup>2</sup>. Es el país más grande de América Latina, y el más poblado. En el año 2010 su población ascendía a 195.497.620 personas. El 13,30% de su población tiene entre 0 y 8 años. La primera infancia está conformada por 25.992.348 niños y niñas (CEPAL, 2012).

El Índice de Desarrollo Humano ubica a Brasil en undécimo lugar en relación al resto de los países de la región, esto implica un nivel intermedio de desarrollo humano (PNUD, 2011).

Brasil experimentó un fuerte crecimiento económico durante la década 2000 – 2010. En efecto, su Producto Bruto Interno por habitante ha crecido sostenidamente alrededor del 54% a partir del año 2004 (FMI, 2012). Se observa además un importante mejoramiento en la distribución de la riqueza entre el conjunto de la población, reflejado en la disminución del valor del índice GINI (CEPAL, 2012).

También ha disminuido la proporción de población (24,9%) que no cuenta con ingresos suficientes para cubrir una canasta básica de alimentos y servicios (CEPAL, 2012).

Este panorama alentador se refuerza al observar que, durante la última década, la probabilidad de morir durante los primeros cinco años de vida se ha reducido notablemente, y la esperanza de vida al nacer ha aumentado (SIPI, 2012).

En términos educativos, la expansión de la escolarización de los niños de 5 años asciende a 18,6 puntos porcentuales durante el periodo 2000-2010. Al finalizar la década del 2000, el 84,5% de los niños de 5 años se encuentran escolarizados (SITEAL, 2013).

## INDICADORES DE CONTEXTO

## Aspectos demográficos

Población total (2010)	195.497.620
Población de 0 a 8 años (2009)	25.992.348
Peso relativo de la población de 0 a 8 años (2009)	13,30%

## Educación

Tasa neta de escolarización de niños de 3 años (2010)	41,08%
Tasa neta de escolarización de niños de 4 años (2010)	65,40%
Tasa neta de escolarización de niños de 5 años (2010)	84,5%

## Salud

Tasa bruta de natalidad cada mil habitantes (2010)	14,20
Tasa de mortalidad de menores de 5 años por cada mil nacidos vivos (2011)	24,70
Tasa de mortalidad infantil cada mil nacidos vivos (2012)	14,60
Tasa de mortalidad materna cada cien mil nacidos vivos (2012)	61,60

Fuente: SIPI y SITEAL disponibles en <http://www.sipi.siteal.org/indicadores/consulta> y <http://www.siteal.iipe-oei.org>

## ASPECTOS GENERALES DEL MARCO NORMATIVO

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Convención sobre los Derechos del Niño	26/01/1990	24/09/1990	24/10/1990
Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados		27/01/2004	
Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía		27/01/2004	
Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones	28/02/2012	Sin ratificar	
Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos	Adhesión	24/01/1992	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Adhesión	24/01/1992	24/04/1992
Protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales para recibir comunicaciones		Sin ratificar	
Convenio N° 182/99 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la erradicación de las peores formas del trabajo infantil		20/02/2000	
Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo		28/06/2001	
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	Adhesión	09/07/1992	25/09/1992
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"	Adhesión	08/08/1996	
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres	31/08/1981	01/02/1984	

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres		28/06/2002	
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	30/03/2007	01/08/2008	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad		01/08/2008	

*Disponible en <http://www.sipi.siteal.org/documentos>*

## NORMATIVAS Y POLÍTICAS

En el año 1990 Brasil promulgó la Ley N° 8.069 "Estatuto del Niño y Adolescente". De esta manera estableció a la CIDN como marco y referencia insoslayable para la regulación del vínculo entre el Estado y los niños.

**Tabla 1: Legislación interna de alcance nacional**

Normativa	Objeto principal
<b>Ley N° 8.069 (1990): Estatuto del Niño y Adolescente</b>	Establecer la protección integral del niño y del adolescente.
<b>Decreto N° 6481 (2008): Regula los artículos 3, inciso "d", y 4 de la Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que trata de la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.</b>	Se aprueba la lista de las peores formas de trabajo infantil (Lista TIP) en forma de anexo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, "d", y 4 de la Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, aprobado por el Decreto Legislativo N° 178, de 14 de diciembre de 1999 y promulgada por el Decreto N° 3597 del 12 de septiembre de 2000.
<b>Ley N° 10.219 (2001): Programa Renta Mínima Nacional, relacionado con la Educación -Becas-</b>	Crear la renta mínima nacional relacionada con la educación -Becas- y otras medidas.
<b>Ley N° 10.689 (2003): Programa Nacional de Acceso a la Alimentación</b>	Crear Programa Nacional de Acceso a la Alimentación (PNAA)
<b>Ley N° 10.836 (2004): Programa Bolsa de Familia y otras medidas</b>	Unificar los procedimientos de gestión y ejecución de las acciones de transferencia de renta del Gobierno Federal, especialmente del Programa Nacional de Renta Mínima vinculado a la Educación (Bolsa Escuela), el Programa Nacional de Acceso a la Alimentación (PNAA), el Programa Nacional de Renta Mínima vinculado a la Salud (Bolsa Alimentación), el Programa Auxilio-Gas y el Catastro Único del Gobierno Federal.
<b>Ley N° 10.880 (2004): Programa Nacional de Apoyo al Transporte Escolar</b>	Establecer el Programa Nacional de Apoyo al Transporte Escolar (PNATE)

Normativa	Objeto principal
<b>Ley N° 11.346 (2006): Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria</b>	Crear el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN), con el fin de garantizar el derecho humano a una alimentación adecuada y otras disposiciones
<b>Ley N° 11.947 (2009): Directrices de la Alimentación Escolar</b>	Disponer sobre la atención de la alimentación escolar y el Programa "Dinero Directo en la Escuela" para los alumnos de educación básica
<b>Ley N° 6.815 (1980): Estatuto del Extranjero</b>	Define la condición jurídica de los extranjeros en Brasil, se crea el Consejo Nacional de Migración
<b>Ley N° 9.394 (1996): Directrices base de la Educación Nacional</b>	Establecer las directrices base de la educación nacional.
<b>Ley N° 12796 (2013): Modificaciones a la Ley 9.394 de 1996, Que Establece las Directrices y Bases de La Educación Nacional</b>	Modificaciones a la Ley 9.394, de 20 de diciembre de 1996, que establece las directrices y bases de la educación nacional, para proporcionar a la formación de profesionales de la educación y de otras medidas.
<b>Decreto N° 5.209 (2004): Reglamentación de la Ley N° 10.836</b>	Reglamentar la Ley N° 10.836/04, que crea el Programa Bolsa Familia
<b>Decreto N° 5.714 (2004): "Estructura de la Secretaría Especial de Derechos Humanos"</b>	Definir la estructura organizacional de la Secretaría Especial de la Comisión de Derechos Humanos y la competencia de sus órganos, entre ellos, la Subsecretaría de Promoción de los Derechos del Niño y del Adolescente
<b>Decreto N° 7.272 (2010): Decreto Reglamentación de la Ley N° 11.346/06</b>	Reglamentar la Ley N° 11.346/06, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN) con el fin de garantizar el derecho humano a una alimentación adecuada
<b>Ordenanza N° 1.459 (2011): "Red Cigüeña"</b>	Establecer dentro del Sistema de Salud la "Red Cigüeña"
<b>Resolución del Consejo Deliberativo del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación</b>	Establecer las pautas y lineamientos para la asistencia financiera destinada a la

Normativa	Objeto principal
<b>(CD/FNDE) N° 69/11 (2011): ProInfancia</b>	reestructuración y adquisición de equipos para la Red de Escuelas Públicas en el marco del Programa ProInfancia

**Tabla 2: Intervenciones diseñadas, desarrolladas y/o implementadas por organismos públicos de alcance nacional**

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
<b>Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente</b>	Generar conocimiento y políticas públicas para erradicar el trabajo en la infancia y proteger el trabajo adolescente	Ministerio de Trabajo y Empleo; Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI)
<b>Plan Nacional de Promoción, Protección y Defensa del Derecho de los Niños y Adolescentes a la Convivencia Familiar y Comunitaria</b>	Tiene como desafío garantizar efectivamente el derecho de los niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad a la convivencia familiar y comunitaria. También se orienta hacia acciones vinculadas a la adopción.	Presidencia de la República; Secretaría de Derechos Humanos (SEDH); Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (CONANDA); Ministerio de Desarrollo Social y Combate contra el Hambre; Comisión Nacional Intersectorial para el Acompañamiento de la Implementación del Plan Nacional de Promoción, Protección y Defensa del Derecho de los Niños y Adolescentes a la Convivencia Familiar y Comunitaria
<b>Plan Nacional para enfrentar la Violencia Sexual Infanto-Juvenil</b>	Establece un conjunto de acciones articuladas que habilitan la intervención técnico-política y financiera para enfrentar la violencia sexual contra niños y adolescentes.	Presidencia de la República; Secretaría de Derechos Humanos (SEDH); Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (CONANDA)



Política	Objeto principal	Organismos involucrados
<b>Plan Nacional para la Primera Infancia (PNPI)</b>	Propone acciones amplias y articuladas de promoción y realización de los derechos de los niños de hasta 6 años de edad para los próximos 12 años.	Presidencia de la República; Secretaría de Derechos Humanos (SEDH); Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (CONANDA)
<b>Plan Decenal de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia</b>	Mediante este plan, el gobierno federal busca orientar la aplicación de políticas que garanticen efectivamente los derechos de los niños y jóvenes, incorporando las directrices y compromisos internacionales. El objetivo es fomentar una perspectiva integral y universal de los derechos del niño. Se busca reforzar los consejos de los derechos para facilitar la formulación de planes en los distintos Estados	Consejo Nacional de la Infancia y Adolescencia; Secretaria de Derechos Humanos Presidencia de la República
<b>Plan "Brasil sin Miseria"</b>	El plan tiene como objetivo superar la extrema pobreza. Se organiza en 3 ejes: la garantía de un ingreso para aliviar inmediatamente la situación de extrema pobreza, el mejoramiento del acceso a los servicios públicos para mejorar las condiciones de salud y educación de las familias; y finalmente la inclusión productiva para aumentar las capacidades y las oportunidades laborales de las familias rurales como urbanas.	Ministerio de Desarrollo Social y Combate contra el Hambre
<b>Política "Estrategia brasileritos y brasileritas saludables"</b>	Es un estrategia para mejorar la atención de las mujeres en relación a la gestación, el parto, el puerperio y el cuidado del recién nacido, con especial atención a mujeres en situación de vulnerabilidad o de riesgo respecto de su embarazo. Incluye además la atención y monitoreo de la salud y nutrición de niños y niñas en la primera infancia. Dicha estrategia de atención tiene por objetivo centralizar la atención de la salud de madres y niños, a través de la articulación de todos los componentes del sistema de salud vinculados con la población objetivo de esta política.	Ministerio de Salud

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
<b>Política Nacional de Educación Infantil por el Derecho de los Niños de 0 a 6 años a la Educación</b>	Desarrolla los lineamientos generales para la implementación de estrategias educativas orientadas a la primera infancia, a fin de lograr la ampliación del acceso de los niños a la educación en esta etapa vital específica	Ministerio de Educación
<b>Programa "Bolsa Familia"</b>	Transferencia directa de renta condicionada que beneficia a familias en situación de pobreza y de extrema pobreza. El beneficio es variable según la renta se destine a unidades familiares compuestas por mujeres gestantes o lactantes, niños de 0 a 12 años o adolescentes hasta 15 años, hasta un máximo de 5 beneficios por familia.	Ministerio de Desarrollo Social y Combate contra el Hambre
<b>Programa "Más vitamina" del Programa Nacional de Suplementación de Vitamina A</b>	Busca reducir y erradicar la deficiencia nutricional de vitamina A en niños de 6 a 59 meses de edad y mujeres en post-parto inmediato (antes del alta hospitalaria), residentes en regiones consideradas de riesgo; promover la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementaria hasta los 2 años de edad por lo menos; y promover una alimentación saludable, difundiendo la información necesaria para incentivar el consumo de alimentos ricos en vitamina A por parte de la población.	Ministerio de Salud
<b>Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE)</b>	Garantizar, por medio de la transferencia de recursos financieros, la alimentación escolar de todos los alumnos de nivel pre-escolar hasta 8º grado de educación básica matriculados en escuelas públicas y filantrópicas	Ministerio de Educación
<b>Programa Nacional de Reestructuración y Adquisición de Equipamiento para la Red de Escuelas Públicas de Educación Infantil</b>	El Programa Nacional de Reestructuración y Adquisición de Equipamiento para la Red de Escuelas Públicas de Educación Infantil (Proinfância) presta asistencia financiera complementaria a los municipios que adhirieran al Plan Educación para Todos y participaran en la formulación de un Plan de Acción Conjunta. Los recursos se	Ministerio de Educación

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	<p>destinan a la construcción y adquisición de equipamiento y mobiliario para jardines maternos y pre-escolares públicos.</p>	
<p><b>Programa Nacional de Suplementación de Hierro</b></p>	<p>Consiste en la suplementación medicamentosa de sulfato de hierro para todos los niños de 6 a 18 meses de edad, gestantes a partir de la vigésima semana y mujeres hasta el tercer mes de post-parto. Los suplementos de hierro serán distribuidos gratuitamente en las unidades de salud que conforman la red del Sistema Único de Salud de todos los municipios brasileños, de acuerdo con el número de niños y de mujeres que respondan al perfil de sujetos de atención del Programa.</p>	<p>Ministerio de Salud</p>
<p><b>Programa "Brasil cariñoso"</b></p>	<p>Este programa refuerza el plan "Brasil sin Miseria" para atender a la población de niños de 0 a 6 años considerados como población particularmente vulnerable. Se descompone en tres ejes: en materia de ingreso, otorga una transferencia monetaria que complementa el beneficio del programa "bolsa familia" para la población en situación de extrema pobreza; en materia de salud, previene la carencia en vitamina A y hierro, y ofrece una distribución gratuita de medicamentos para los niños asmáticos. En materia de educación, otorga financiamiento para incentivar la apertura de servicios de educación infantil en las zonas más pobres</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Social y Combate contra el Hambre, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud</p>
<p><b>Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI)</b></p>	<p>PETI es un programa que apunta a erradicar todas las formas de trabajo de los niños y adolescentes menores de 16 años. Busca garantizar la asistencia a la escuela y a actividades socioeducativas.</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Social y Combate del Hambre</p>

## OTROS DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL NIÑO

### **Secretaría de Derechos Humanos**

Disponible en <http://www.sdh.gov.br/assuntos/criancas-e-adolescentes>

### **Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística**

Disponible en <http://www.ibge.gov.br/home/>

## OBSERVACIONES PRINCIPALES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO AL PRIMER INFORME PRESENTADO POR BRASIL EN EL AÑO 2003

### El comité destaca los siguientes avances:

#### Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

*“El Comité acoge con agrado la creación del Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CONANDA) y de un sistema de consejos de derechos a escala federal, nacional y municipal y de consejos tutelares destinados a promover y proteger los derechos de los niños y los adolescentes”.*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Brasil. CRC/C/15/Add.241, pág.2-3*

#### Políticas orientadas a la infancia

*“Al Comité le agrada que el Estado Parte intente mejorar el nivel de salud en el Brasil, en particular la creación en 1998 de un subsidio sanitario mínimo. También nota la reducción en la tasa de mortalidad infantil, así como la positiva variación del perfil de la infancia y de la incidencia del VIH/SIDA”.*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Brasil. CRC/C/15/Add.241, pág.10*

#### Recursos destinados a la infancia

*“El Comité acoge con agrado el aumento del gasto social federal durante el período que abarca el informe, incluida la creación de partidas para la niñez”*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Brasil. CRC/C/15/Add.241, pág.4*

#### Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

*“El Comité nota que la Ley sobre la tortura de 1997, el Código Penal y el Estatuto del Niño y del Adolescente prohíben firmemente la tortura y los malos tratos”.*

*“El Comité acoge favorablemente la información facilitada por el Estado Parte, en particular que la Constitución federal garantiza la inscripción gratuita en el registro civil del nacimiento y la defunción de los pobres. También nota que, en virtud de la Ley N° 9534 de diciembre de 1987, la inscripción en el registro civil del nacimiento es gratuita”.*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Brasil. CRC/C/15/Add.241, pág.7*

#### Fortalecimiento de las capacidades estatales

*“El Comité recomienda que el Estado Parte refuerce y centralice su mecanismo para recopilar y analizar sistemáticamente datos desglosados sobre todo los menores de 18 años en todas las esferas que abarca la Convención, en especial los grupos más vulnerables (es decir, niños indígenas, de ascendencia africana, discapacitados, víctima de abusos y descuido y los que viven en extrema pobreza o tienen problemas con la justicia)”*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Brasil. CRC/C/15/Add.241, pág.4*

## El Comité señala los siguientes desafíos pendientes:

### Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

*“El Comité nota el gran número de entidades que intervienen en la aplicación de la Convención, pero está preocupado por la falta de coordinación municipal, estatal y nacional a pesar del Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente”.*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Brasil. CRC/C/15/Add.241, pág.3*

### Políticas orientadas a la infancia

*“A la vez que tiene en cuenta la gran prioridad que el Estado Parte da a la implementación de políticas y programas contra el hambre y la pobreza, el Comité observa que el nivel de desarrollo del Brasil es relativamente alto y comparte los motivos de preocupación del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en cuanto a la persistente y extrema desigualdad en la distribución de la riqueza y los recursos (E/C.12/1/Add.87, párr. 17). Le preocupa que muchos niños vivan una vida de pobreza y difícil acceso a servicios públicos de mala calidad”.*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Brasil. CRC/C/15/Add.241, pág.11*

### Recursos destinados a la infancia

*“No deja de preocuparle la falta de información sobre las partidas presupuestarias a escala estatal y municipal. Además, es motivo de preocupación que las consignaciones presupuestarias se distribuyan sin tener debidamente en cuenta las diferencias regionales ni las necesidades de los grupos más vulnerables”.*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Brasil. CRC/C/15/Add.241, pág.4*

### Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

*“El Comité expresa su preocupación porque en general en el Estado Parte todavía se permita el castigo corporal y porque no exista una legislación que lo prohíba explícitamente. El castigo corporal se emplea como medida disciplinaria en instituciones penales mientras que en las escuelas se emplean castigos razonables y en la familia se permiten castigos moderados”.*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Brasil. CRC/C/15/Add.241, pág.8*

### Fortalecimiento de las capacidades estatales

*“El comité lamenta que no exista un sistema nacional para recopilar datos desglosados sobre todos los ámbitos de la Convención, lo que limita la capacidad del Estado Parte de adoptar políticas y programas adecuados, en particular de prevención y lucha contra la violencia contra los niños”.*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Brasil. CRC/C/15/Add.241, pág.4*